

FORMAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las formas de comunicación con el Hospital son las siguientes:

Oficina de Atención al Usuario

Calle Alejandro Bueno, esquina Sánchez, 191,
Municipio Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez

hospitalprov.stgordguez@gmail.com
hospitalsantiagorodriguez@srscibaoccidental.gob.do

Redes Sociales:

Facebook: Hospital Provincial Gral. Santiago Rodríguez
Pagina Web: www.hospitalsantiagorodriguez.gob.do
Instagram: Hospital_stgordguez
Twitter: @gralProv
WhatsApp: 849.266.3575

QUEJAS Y SUGERENCIAS

El Hospital Provincial Gral. Santiago Rodríguez cuenta con las siguientes vías habilitadas para que los usuarios presenten sus quejas y sugerencias:

Buzones de quejas y sugerencias:

Colocados en las áreas de:

- Emergencia,
- Consulta Externa,
- Hospitalización,
- Laboratorio e Imágenes.

Correos: hospitalprov.stgordguez@gmail.com
hospitalsantiagorodriguez@srscibaoccidental.gob.do

Telefónica: Tel. 809.882.6212

• Línea 311

El sistema 311, ingresando al www.311.gob.do y llenando el formulario correspondiente.

Las quejas y sugerencias serán respondidas de 0-15 días laborables después de su presentación.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Como medida de subsanación el Hospital Provincial Gral. Santiago Rodríguez al momento de incumplir con los compromisos asumidos, el director del centro emitirá una carta informando a los usuarios el motivo del incumplimiento y las medidas adoptadas para la corrección, en un plazo comprendido entre los 15 días laborables después de recibir el reclamo informando la solución al caso, a fin de corregir el incumplimiento.

DATOS DE CONTACTO

Dirección: Avenida Sánchez, Esquina Alejandro Bueno N.191
Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 8:00 AM a 4:00 PM
Correos: hospitalprov.stgordguez@gmail.com
hospitalsantiagorodriguez@srscibaoccidental.gob.do
Teléfono: 809.580.2577 EXT 101/ 849.266.3572



UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

El área responsable es el área de Calidad Institucional, ubicada en la Sede del Hospital, Calle Alejandro Bueno, esquina Sánchez, 191, Municipio Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez.

Horario de atención: De 8:00 AM a 4:00 PM
Teléfono y Extensión: 809.580.2577/Ext.103/104
Correo del área: gestioncalidadsr01@gmail.com



El Programa Carta Compromiso al Ciudadano es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Administración Pública con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano, garantizar la transparencia de la gestión y fortalecer la confianza entre el ciudadano y el Estado.



HOSPITAL PROVINCIAL
GENERAL SANTIAGO RODRÍGUEZ



CARTA COMPROMISO
AL CIUDADANO

VIGENCIA: ENERO 2022 - 2024

DATOS IDENTIFICATIVOS

El Hospital Provincial General Santiago Rodríguez es un centro de segundo nivel de atención, perteneciente al Servicio Regional de salud Cibao Occidental. Prestador de servicios de salud. Construido en los años 50 e inaugurado a finales del año 1951, remozado y reinaugurado en el año 2018.

Buscamos ofrecer servicios de atención en salud a los usuarios que requieran atenciones ambulatorias o de internamiento, con un personal altamente comprometido en brindar un trato amable, responsable y con equidad para todos.



MISIÓN

Somos un Hospital que brinda servicios integrales de salud a la población con profesionalismo, equidad y trato humano, a través de un profesional comprometido con el bienestar de nuestros usuarios.

Normativas:

- Constitución de la República Dominicana; Art.61
- 42-01 Ley General de Salud
- 87-01 Ley que crea el sistema dominicano de seguridad social; Art. 163
- 123-15 Ley que crea el servicio nacional de salud
- 41-08 Ley de función pública
- 434-07 Decreto del reglamento general de los centros especializados; Art. 5, Art. 6
- 351-99 Decreto sobre el reglamento general de los hospitales de la República Dominicana.



INCLUSIÓN

Nuestro hospital mantiene la firme convicción de respetar la personalidad, dignidad humana e intimidad de nuestros usuarios y no ser discriminados por razones de etnia, edad, religión, condición social, política, sexo, estado legal, situación económica, limitaciones físicas, intelectuales, sensoriales o cualquier otra, apegados a la ley general de salud en su artículo 28 literal a y dando fiel cumplimiento a los mandatos legales.

Nuestro estacionamiento de vehículos posee espacios exclusivos reservados para usuarios con discapacidad, embarazadas y envejecientes los cuales al llegar al hospital son atendidos de manera inmediata y con trato preferencial. En otro orden nuestra institución cuenta con áreas de acceso para personas que viven con discapacidad, tales como rampas especialmente diseñadas.

En las salas de espera de nuestro hospital contamos con cómodos asientos, un clima adecuado y correcta iluminación para todos los visitantes.

ATRIBUTOS DE CALIDAD

AMABILIDAD

Trato cortés y respetuoso a los usuarios que solicitan los servicios, de modo tal que se preserve su satisfacción.

PROFESIONALIDAD

Mostrar alto nivel de conocimiento y confianza, tanto técnico como académico, para ofrecer la asistencia a los usuarios del servicio.



DEBERES DE LOS USUARIOS

- Cumplir y respetar los reglamentos internos del hospital, los cuales a su ingreso le serán explicados a él o familiares.
- Suministrar la información correcta y verídica sobre su padecimiento y sobre cualquier aspecto social y epidemiológico (su dirección, sus familiares, posibles riesgos para el personal de salud, entre otros).
- Cumplir su tratamiento y asistir a las citas de seguimiento.
- Respetar al personal de salud.
- Cuidar y proteger las instalaciones y pertenencias del hospital.
- Respetar y ser solidario con los demás pacientes.
- Mantener una higiene personal adecuada y contribuir a mantener el ambiente.
- Cuidar y conservar los recursos que la institución pone a su servicio.



COMPROMISOS DE CALIDAD

Servicio	Atributos	Estándares	Indicadores
Consulta Externa	Amabilidad	90%	% de satisfacción en encuesta trimestral
	Profesionalidad	90%	
Laboratorio	Profesionalidad	90%	
Hospitalización	Amabilidad	85%	
Emergencia	Profesionalidad	85%	